



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Expediente N° 2022-5-1-60-97

**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
ESCALFÓN "A" SERIE "PROFESIONAL" (GRADO 12)**

ACTA N°1 – En Montevideo, a los 2 días del mes de mayo de 2023, en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas siendo la hora 14, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascensos en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Escalafón "A", serie Profesional, Grado 12, dispuesto por Resolución Ministerial del 28 de noviembre de 2022, integrado por Cra. Gabriela Giannotti en representación del Jerarca, Cra. Beatriz Quián como representante de los concursantes y Cra. Marianna Francescoli como tercer miembro.

Interviene Anahí Bermúdez en carácter de veedor de COFE.

En este acto, se procede a:

- Establecer criterios de valoración de méritos y antecedentes (Anexo I)
- Definir la temática y bibliografía para la Prueba de Oposición (Anexo II)

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto N°196/022 de 14 de junio de 2022 y en el "Anexo 1 Bases Generales – Concurso de Ascenso"; punto 4 "Proceso de Selección", bajo el título "Etapas", el Tribunal expresa que el Concurso se desarrollará siguiendo las siguientes instancias:

- A) Entrevista Personal con el Tribunal (15 puntos)
- B) Méritos y Antecedentes (25 puntos)
- C) Prueba de Oposición (60 puntos)

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Marianna Francescoli

BEATRIZ QUIÁN

ELISA TERRA

GABRIELA GIANNOTTI

Por COFE
Anahí Bermúdez

**ANEXO I – ACTA N°1
 LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
 ESCALFÓN “A” SERIE “PROFESIONAL” GRADO 12
 CRITERIOS DE VALORACION DE MERITOS Y ANTECEDENTES**

1- MERITOS A LA FORMACION (hasta 13 puntos)

Se tomarán en cuenta únicamente aquellas capacitaciones que superen las 12 horas en total y estén relacionadas al cargo a ocupar.

Formación	Puntaje
Maestrías y Posgrados relacionadas al cargo	Hasta 3 puntos
Cursos de Gestión Económico - Financiera, Contable, Comercial y Fiscal	Hasta 6 puntos
Otros conocimientos vinculados a las tareas Clave descriptas en el puesto	Hasta 4 puntos

2- ANTECEDENTES LABORALES (hasta 12 puntos)

Evaluación al desempeño (hasta 3 puntos)

Criterios	Puntaje
20 y 19	3
18 y 17	2
16 a 14	1

Experiencia (hasta 6 puntos)

Tareas	Puntaje
Mas de 6 años	6
Entre 3 y 6 años	prorratio



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Antigüedad (hasta 3 puntos)

Criterios	Puntaje
Hasta 5 años	1 punto
De 5 a 10 años	2 puntos
Mas de 10 años	3 puntos

Los postulantes que así lo deseen podrán presentar nota firmada por el superior o Jerarca que avale experiencia probada en la utilización de las herramientas referidas en las bases del concurso hasta el día 8 mayo 2023 inclusive.

**ANEXO II – ACTA N°1
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
ESCALFÓN “A” SERIE “PROFESIONAL” GRADO 12**

TEMATICA Y BIBLIOGRAFIA PARA LA PRUEBA DE OPOSICION

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) vigente al 01/01/2023

<https://impo.com.uy/bases/tocaf-tcr/150-2012>

- Texto Ordenado de Inversiones (TOI) actualizado 2019 y modificaciones normativas posteriores

Título I: Art. 1 a 7

Título II: Capítulo II – Art. 33 y 34

Capítulo III – Art. 36, 37, 38, 40 y 41

Capítulo IV – Art. 43 a 49

- Ley N°19.121 - Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013>

- Ley N°18.719 – Artículo 72 al 78

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18719-2010>

- Constitución de la Republica. Artículos 214 a 220 y 229

- Ley 18.381 del 17/10/2008 y decreto Reglamentario N°232/010 del 02/08/2010 - Derecho de acceso a la información pública

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/232-2010>



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

- Código Tributario – Artículos 1º al 42 y 93 al 107

<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-tributario/14306-1974>

- Ley N°17.250 – Ley de Relaciones de Consumo – Defensa del Consumidor.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17250-2000>

